

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25964** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don/doña Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000039/2008, seguido en virtud de la declaración de concurso de don/doña Marmoles Nitram, S.L., y CIF número B 38223939, en el día de la fecha se ha dictado resolución cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Acuerdo:

Se acuerda poner fin a la fase de convenio y la apertura de la liquidación.

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales que fueron designados en el auto de declaración del concurso, que volverán a aceptar el cargo en el plazo de cinco días, pues se acordó su cese en la sentencia de aprobación del convenio.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se requiere a la administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130039062-1